



Veinte y tres de Mayo

SELO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y TRES

Cargo el no auerse bugado de la apremia por el señor Con-
sistor al pago por lo que suplica esta ciudad se interponga
el señor Consistor a fin de que se haga composicion de un de-
rito y por lo que Resulta esta pronta al pago, y entendido por la
Cidad = Auido que el caudalero Procurador General en el Tribunal
de Justicia del señor Consistor haga constar lo que acerca y
Paron de la solitud de esta parte se ofierca =

En este Ayuntamiento se aristo un Pedimento presentado
felipe tudela diencia del señor Consistor, de felipe tudela y consorces, fabrica
y consorces = resde la año mandado traer desta ciudad sobre sollicitar la
ca de un Pantano para la composicion de los años en la
del Pantano de este termino, como se prebiere supermisión
Reales facultades cuyo importe pagarian a Justa tasacion
demas que este fin Refieren de cuyo contexto Inteligencia
esta ciudad = Auido que el señor Sr. Andres Fernandez
zeres Procurador General Informe lo que se ofierca para
vista Resolverlo correspondiente =

En este Ayuntamiento se aristo el memoria dado por el R.
fray Jose Molina Prior del Convento y hospital de la Purisima
de S. Juan de Dios = zepcion de esta ciudad por el que expresa la Inmediata que se
festividad y funcion de dha. soberana Reyna cuya Celebracion

